

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AMR 20/013/2009

29 de julio de 2009

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a la imposición de restricciones sobre el uso de armas Taser tras el informe Braidwood

Amnistía Internacional ha reiterado su llamamiento a los gobiernos de todo el mundo para que limiten el uso de Taser y armas paralizantes parecidas, tras las conclusiones de la comisión de investigación Braidwood en Canadá según las cuales tales dispositivos son potencialmente letales. Tratándose de una de las investigaciones más exhaustivas realizadas hasta la fecha, Amnistía Internacional considera que sus conclusiones deben tomarse en serio.

La investigación, dirigida por Thomas Braidwood, juez retirado y consejero de la reina, tuvo lugar en 2008 y se centró en el uso de armas Taser en la provincia de la Columbia Británica. Su informe se publicó la semana pasada.

Tras examinar las pruebas procedentes de una gran diversidad de fuentes, incluidos estudios de investigación y opiniones de expertos en cardiología y electrofisiología, el juez Braidwood concluía que las “armas de energía conducida” (CEWs) como las Taser tienen la capacidad de alterar el ritmo cardíaco con consecuencias mortales, incluso en individuos sanos, especialmente cuando los dardos de estos dispositivos se colocan en el pecho.

Concluyó que el peligro de arritmia peligrosa aumentaba en las personas que habían padecido enfermedades cardiovasculares, aquellas con el corazón ya estimulado por dolor o estrés intenso, las personas “delgadas” con “menos distancia entre la piel y el corazón”, las que llevaban marcapasos y las que eran sometidas a descargas reiteradas.

Según recomendaba el informe, el umbral para utilizar armas de energía conducida debía elevarse de la “resistencia activa” (el nivel de peligrosidad más habitual en que la policía de la Columbia Británica las estaba usando) a los casos en que la persona represente una amenaza física, y sólo cuando se hayan agotado otras medidas menos extremas o éstas hayan resultado ineficaces. También recomendó que todos los agentes que utilicen armas Taser lleven consigo un desfibrilador (dispositivo eléctrico destinado a restablecer el ritmo cardíaco normal) y que el uso de cualquier arma de energía conducida se limite en general a una descarga de cinco segundos de duración.

Amnistía Internacional considera que las conclusiones de Braidwood son especialmente importantes dado que los posibles y teóricos riesgos para la salud descritos en el informe parecen haberse demostrado en casos reales de muerte.

Las conclusiones del informe Braidwood reflejan muchos de los motivos de preocupación expuestos por Amnistía Internacional en su estudio reciente sobre varias muertes ocurridas tras el uso de armas Taser en Estados Unidos. En un informe publicado en diciembre de 2008, *Less than Lethal? The use of Stun Weapons in US Law Enforcement* (AMR 51/010/2008), Amnistía Internacional examinó decenas de muertes ocurridas desde 2001 y concluyó que suscitaban graves motivos de preocupación sobre la seguridad y fiabilidad de tales armas.

Muchas de las personas que perdieron la vida habían sido sometidas a descargas reiteradas o prolongadas, y en un porcentaje significativo de los casos con víctimas mortales, la muerte se había producido por un ataque al corazón o la persona había recibido las descargas en el pecho.

La mayoría de las 334 víctimas mortales del estudio de Amnistía Internacional se encontraban en un estado alterado o bajo los efectos de drogas; sin embargo, en algunos casos la víctima no tenía drogas en su organismo ni presentaba problemas de salud pero había sufrido un colapso al poco tiempo de recibir la descarga.

Otro motivo de preocupación para la organización era que la mayoría de las personas examinadas en su estudio al parecer no representaban una amenaza grave cuando les dispararon con armas Taser; el 90 por ciento iban desarmadas.

Basándose en los peligros potenciales para la salud asociados a tales armas y su potencial para cometer abusos, Amnistía Internacional sigue pidiendo a los gobiernos y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que suspendan o limiten el uso de las armas Taser a situaciones en las que peligre la vida de personas.

Motivos de preocupación sobre la Taser X3

Ante las conclusiones expuestas, Amnistía Internacional ha expresado su preocupación por la presentación de la Taser X3 esta semana, nuevo producto de Taser International. Este dispositivo permite a los agentes realizar tres disparos consecutivos sin necesidad de recargar el cartucho y, según la información publicada por la empresa, “puede incapacitar simultáneamente hasta a tres sujetos con una sola unidad X3”. La capacidad de disparo único de los modelos antiguos todavía en uso se describe en el sitio web de la empresa como “importante inconveniente”.

Amnistía Internacional considera alarmante la comercialización de una nueva arma de repetición con capacidad para efectuar varios disparos consecutivos, ya que persisten los motivos de preocupación sobre los peligros para la salud que entraña la aplicación de múltiples descargas.

Si bien los modelos actuales, como la Taser X26, permiten a los agentes aplicar repetidas descargas presionando una sola vez el gatillo una vez que los dardos de la Taser han alcanzado al sujeto, los agentes deben recargar el cartucho para disparar un segundo conjunto de dardos. Esto significa una pausa obligada entre una y otra descarga de dardos, lo que permite a los agentes detenerse para evaluar la situación, como establecen cada vez en mayor número las normas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Información complementaria

La investigación Braidwood se inició tras la muerte del inmigrante polaco Robert Dziekanski en el aeropuerto de Vancouver en octubre de 2007 minutos después de recibir cinco disparos de Taser efectuados por agentes de la Real Policía Montada de Canadá. Es uno de los 26 casos de muerte tras el uso de armas Taser en Canadá desde 2003. En Estados Unidos se han documentado más de 360 muertes por los mismos motivos desde 2001.

Aunque la mayoría de las muertes se han atribuido a factores como la intoxicación por drogas o el denominado estado de “delirio exacerbado”, examinadores y peritos médicos han concluido que las descargas con Taser fueron la causa o un factor contribuyente en más de 50 muertes en Estados Unidos.

La investigación Braidwood hizo 19 recomendaciones encaminadas a la restricción, vigilancia y presentación de informes sobre el uso de armas Taser en la Columbia Británica. Según informes, tales recomendaciones han sido aceptadas por el gobierno de esa provincia. El informe Braidwood instaba además a la realización de nuevos estudios sobre seguridad, incluida la revisión de toda nueva arma de energía conducida.

Entre sus conclusiones, el informe Braidwood señalaba que muchas de las personas sometidas al uso de armas Taser por la policía sufrían trastornos emocionales y citaba el testimonio “unánime” de los expertos en salud mental de que la respuesta adecuada se basaba en técnicas de desescalada e intervención en situaciones de crisis, y no en las armas de electrochoque.

El informe de la semana pasada se centraba en el uso general y la seguridad de las armas de energía conducida. Las conclusiones de la investigación Braidwood sobre el propio caso Dziekanski se publicarán más adelante.

Las armas de electrochoque con dardos como las Taser, que alteran el sistema nervioso central produciendo contracciones musculares incontrolables, reciben distintas denominaciones, como la de “dispositivos de energía conducida” (CEDs), que utiliza Amnistía Internacional en la mayoría de sus informes. El informe publicado por la organización en diciembre de 2008 sobre muertes en Estados Unidos tras el uso de armas Taser puede descargarse en:

<http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/010/2008/en>

FIN/

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.